

Celebrada el 19 de Marzo de 1958.

Se abre la sesión a las 14.30 horas.

Presidencia del señor Moschke; asisten los Directores señores Bulnes, Feinm, García, Fonte, Larrain, Letelier, Díaz, Leoncoro, Vial y Vidal, el gerente general señor Herrera y el secretario señor Marías.

Concurren, además, el Vicepresidente señor Iglesias, el Abogado señor Carlos Villarreal y el señor Germán Fischer.

Acta.-

Se pone a disposición de los señores Directores el acta N° 1.659, de fecha 12 del presente y como no es observada durante la sesión se da por aprobada.

Operaciones.-

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 11 hasta el 17 de Marzo de 1958, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Pùblico	\$ 701.812.108.-
Letras descontadas a la Cia. Acero del Pacifico S.A.	965.209.-
Letras descontadas a/c de la Cia. de Acero del Pacifico S.A.	143.544.830.-
Letras descontadas a/c de los F.T.C.C. del Estado	31.626.980.-
Descuentos a/c de los F.T.C.C. del Estado, Ley 7140	121.000.000.-
Letras descontadas a la Industria Salitrera	771.088.392.-
Prestamos con garantía de Uerrants	580.400.000.-
Banco del Estado de Chile - Pedescuentos Art. 84, D.F.L. 126	2.803.022.905.-
Pedescuentos a Bancos Accionistas	2.113.551.996.-

Operaciones con el Pùblico,  
Resueltas por el Comité.-

En conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores las minutas de operaciones aprobadas por el Comité Especial, en sesiones N° 358 y 359, celebradas el 14 y 18 del actual.

Letras no pagadas a su vencimiento. El secretario da cuenta de que, según informe presentado por el Provisor general, con fecha 17 del presente fueron enviadas a la Notaría y protestadas por falta de pago las siguientes letras:

a cargo de

girador

Descontante

" "

vencimiento

15 de Marzo de 1958.-

cantidad

\$ 1.453.514.-

a cargo de

girador	
descontante	" "
vencimiento	15 de Marzo de 1958.-
cantidad	\$ 1.400.000.-
a cargo de	
girador	
descontante	Elio Combin / "
vencimiento	15 de Marzo de 1958
cantidad	\$ 1.000.000.-

## Redescuentos.-

El secretario informa que los siguientes empresas bancarias tenían pendiente al 14 de Marzo de 1958 los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco A. Edwards y Cia.	\$ 120.119.092.-
" Sud Americano	1.251.469.353.-
" Comercial de Curicó	49.393.000.-
" Panamericano	621.037.699.-
" de Crédito e Inversiones	1.734.885.923.-
" de Curicó	49.492.449.-
" de Chile	7.810.936.940.-
" Español-Chile	1.185.376.001.-
" Francés e Italiano	178.362.504.-
" del Pacífico	230.447.745.-
" Italiano	537.846.842.-
" Popular Colombo	14.715.099.-
" de Talca	213.022.719.-
" de Concepción	116.777.626.-
" de Osorno y La Unión	163.112.570.-
" de Chillán	82.015.926.-
" Sur de Chile	222.837.974.-
" Israelita de Chile	503.565.275.-
" Nacional del Trabajo	302.235.428.-
	<hr/>
	\$ 15.390.650.165.-

Banco del Estado Redescuentos Art. 84	\$ 21.138.171.000.-
Ptmos Art. 85	1.000.000.000.-
Ptmos Art. 86	4.910.000.000.-
	<hr/>
	\$ 27.048.171.000.-

## Visaciones Ley N° 5.185.-

Se da cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanzaba a \$ 179.500.000.- al 15 de Marzo de 1958.

## Acciones.-

Traspasos. - De acuerdo con lo dispuesto en el artículo N° 37, inciso final, del Reglamento de Sociedades Anónimas, el Directorio aprueba el siguiente traspaso de acciones:

Nº acciones.	Vendedor.	Aceptante.	Clase.
20	Carl Friedrich Busch Schrammel	Fernando Torres Maillard	" D "

Superintendencia de Bancos.

Estado de Deudores. - El secretario da cuenta de que se ha recibido un Estado de Deudores al 31 de diciembre de 1957, preparado por la Superintendencia de Bancos.

Cuota mantenimiento primer semestre de 1958. - El secretario da cuenta de que la Superintendencia de Bancos, en carta circular de fecha 6 del mes en curso, solicita que el Banco Central le entregue la suma de \$30.620.569.-, cuota que le corresponde aportar a esta Institución para financiar el mantenimiento de ese servicio durante el primer semestre del presente año.

Informa, además, el secretario, que el semestre anterior la cuota fue de \$27.102.974.-

En mérito de lo expuesto se acuerda depositar en la cuenta corriente que mantiene la Superintendencia de Bancos en el Banco del Estado, la suma de \$30.620.569.-, correspondiente a la cuota con que debe contribuir el Banco Central, en conformidad a lo prescrito en la ley, al mantenimiento de ese servicio, durante el primer semestre del presente año.

Operaciones de Cambio Libre..-

Antecedentes Estadísticos. - El secretario da cuenta de que en el periodo comprendido entre el 11 y el 17 de Marzo de 1958 se han efectuado las siguientes operaciones de cambio libre:

Compras

Lías. Cuyrieras	U.S.\$ 1. 261. 125. 93	a\$ 737.-	\$ 929. 449. 810. 00
id.	335. 000. 00	867.-	290. 445. 000. 00
Conversion	0.10	515. 829. 312	52. 00
Varios	1. 020. 09	737.-	\$51. 806. 00
id.	20. 000. 00	891.-	17. 820. 000. 00
	<u>U.S.\$ 1. 614. 146. 12</u>		<u>\$ 1. 238. 466. 668. 00</u>

Ventas

Bancos	U.S.\$ 2. 155. 000. 00	a\$ 740.-	\$ 1. 594. 700. 000. 00
Varios	199. 176. 08	740.-	147. 390. 299. 00
id.	85. 000. 00	870.-	73. 950. 000. 00
id.	125. 000. 00	872.-	109. 000. 000. 00
id.	35. 000. 00	873.-	30. 555. 000. 00
id.	55. 000. 00	874.-	48. 070. 000. 00
id.	30. 000. 00	879.-	26. 370. 000. 00
	<u>U.S.\$ 2. 684. 176. 08</u>		<u>\$ 2. 030. 035. 299. 00</u>

Compras Varios

£ 20. 345. 13. 1	a\$ 2. 494.-	\$ 50. 742. 061. 00
------------------	--------------	---------------------

Ventas Bancos

£ 34. 600. 0. 0	a\$ 2. 072.-	\$ 71. 691. 200. 00
-----------------	--------------	---------------------

En seguida, informa que el Banco Central, desde la implantación del nuevo régimen cambiario hasta el 17 del actual, había comprado los siguientes cambios:

	Dólares.	Libras.
Pisco	154. 235. 000.-	2. 649. 000
Compañías Cuyrieras	110. 258. 000.-	...
Bancos	1. 966. 000.-	...
Varios	37. 442. 000.-	5. 209. 000
	<u>303. 901. 000.-</u>	<u>7. 808. 000</u>

Las ventas han sido las siguientes:

	Dólares.	Libras.
Bancos	236. 752.000.-	4.531.000
Varios	46. 644.000.-	3.037.000
	<u>313. 399.000.-</u>	<u>7.568.000</u>

En consecuencia, a la fecha indicada, el Banco Central estaba sobrevenido en U.S.\$ 9.498.000.- y tenía una disponibilidad de £ 290.000.

El tipo de cambio aplicado a las operaciones del Banco, durante la semana, fue £ 737.- comprador y £ 740.- vendedor por dólar.

Por último, el Secretario da cuenta de que los depósitos para importaciones al 12 de Marzo en curso ascendían a £ 16.850.000.000.- y el total de las importaciones registradas pendientes de cobertura alcanzaban a U.S.\$ 238.833.000.-

Compra U.S.\$ con pago diferido. - El Secretario da lectura a la carta N° 2236, del 15 del actual, en que la Caja de Crédito y Fomento Minero ofrece vender, con entrega diferida a 60 días, U.S.\$ 100.000.- y a 90 días U.S.\$ 200.000.- solicita, además, que se prorrogue, hasta el 31 del presente, el saldo de la obligación por £. £. £ 350.000.- que reducirán próximamente a U.S.\$ 106.000.- que deberán pagar el 15 de Marzo.

El señor Presidente manifiesta que hasta ahora la Caja de Crédito y Fomento Minero ha cumplido en debida forma los compromisos que ha contraído con el Banco Central. Como recordarán los señores Directores, continúa el señor Marschke, en la última sesión se ratificó un acuerdo del Comité de Cambios que redactó una solicitud de compra de dólares con entrega diferida, por un plazo más largo, porque se consideró que para solucionar su situación de caja podrían utilizar los recursos que les otorga la Ley N° 12.863. Sin embargo, han insistido debido a la urgencia con que precisaron los fondos para rematarlos al horizonte. Por otra parte, como el Banco se ha sobrevenido en dólares por una suma cercana a los 9.500.000.- esta operación sería conveniente, ya que se fijaría de inmediato el precio de las divisas y se disminuirían, en consecuencia, los riesgos de cambio de la Institución.

El señor Vial expresa que hay que distinguir, sobre el particular, dos aspectos diferentes. En efecto, resulta curioso, a su juicio, que en el mismo momento en que la Caja de Crédito y Fomento Minero pide una prórroga, por la imposibilidad de reembolsar en crédito, solicite que se le cerche además otra operación.

El señor Presidente hace notar que las letras que recibiría el Banco Central serían redescubiertables en bancos del exterior, lo que permitiría recuperar la emisión, al vender los cambios.

El Gerente General destaca, como lo ha dicho el señor Presidente, que el documento sería negociable y por lo tanto mejoraría la posición de cambio de la Institución.

El señor Vial estima que crearía un mal precedente y que otras industrias podrían presentar solicitudes similares. Hlama la atención hacia el hecho de que se ha elevado la emisión, que el alza del índice del costo de la vida durante Febrero fue superior al 3% y que, accediendo a peticiones como éstas, el Directorio está cooperando a agroriar el proceso inflacionario.

Como recordarán los señores Directores, agrega, hace muy poco tiempo que se despachó una ley muy favorable para la Caja de Crédito y Fomento Minero. Esta a su vez continúa pagando a los productores un precio que resulta excesivo si se le compara con el del mercado internacional, diferencia que se carga al resto del país. Considera la situación peligrosa el señor Vial, y cree que no es el rol del Banco Central contribuir a estas anomalías sino que, por el contrario debe velar por la

estabilidad del signo monetario. Slama la atención, por último, sobre la benevolencia excesiva con que se resuelven peticiones de este tipo que, como ya lo dijo, no son convenientes a los intereses generales del país.

El gerente general expresa que, como ya se manifestó en esta reunión, la venta de los dólares permitiría recuperar la emisión y por lo tanto el crédito no tendría consecuencias monetarias. En cuanto a la prórroga que solicitan es sólo por el plazo de 15 días para U.S.\$100.000., en circunstancias que el documento que vence es por un total de U.S.\$350.000..

Finalmente, informa el señor Herrera que ha recibido un llamado del señor Ministro de Hacienda quién le ha pedido que comunicara al Directorio su deseo de que se acceda a lo solicitado, porque la falta de estos fondos produciría la paralización de algunas minas del Norte.

El señor Vial le responde que no considera lógico que el gobierno, que continuamente hace declaraciones de propósitos antinflacionarios, patrocine estas solicitudes. Por lo demás, la situación que se ha producido solamente es el resultado de la mala administración de la Caja de Crédito y Fomento Minero. Por estos motivos no es partidario de que se apruebe la petición y, en el caso de que así se hiciera, formula indicación para que se rebaje a U.S.\$100.000..

El señor Larrain propone que sólo se autorice la prórroga por 15 días de U.S.\$100.000..

El señor Infante hace notar que en esa forma no se soluciona el problema de fondo.

El señor Vial cree que debe insinuárseles que reduzcan sus tarifas a una suma real porque de lo contrario se estaría otorgando una verdadera bonificación a estas actividades.

El señor Presidente le responde que en otras oportunidades ya se le ha representado este hecho, pero se le ha manifestado que hacerlo significaría suprimir la producción de la pequeña minería.

El señor Croncoso es de opinión, en consideración a que la prórroga no le produce nuevos recursos y a que ha dado debido cumplimiento en otras oportunidades, que se acceda a esta nueva operación.

El señor Larrain concuerda con el señor Vial en que es necesario que la Caja de Crédito y Fomento Minero reajuste sus tarifas. Recuerda que el Banco Central contribuyó con recursos a mantener el actual precio porque se pensó que la baja del cobre sería transitoria. Sin embargo, como ésta se ha mantenido, se ha convertido, como ya se ha dicho, en una verdadera bonificación. El Banco Central no puede continuar contribuyendo a este regalo que se hace a los productores del metal, sin mayores antecedentes. En todo caso, si se establece que es aconsejable continuar con la actual tarifa, ella debería financiarse a través del presupuesto nacional.

Es peligrosa a juicio del señor Director, seguir esta política porque en el futuro cualquier exportador se considerará con derecho para solicitar que se le reembolse la periodicidad que le quedan producir sus ventas y si no se accede a ello se estaría discriminando en favor de determinada actividad. Se parece, por último, que aunque se rebaje la tarifa la mayoría de las minas podrían continuar produciendo.

El señor Bulnes, refiriéndose a las expresiones del señor Larrain, estima que los señores parlamentarios que han intervenido en el debate deberían plantear este problema en el Congreso porque su solución no corresponde al Banco Central.

El señor Larrain le responde que esta Institución tiene responsabilidad en la materia, desde el momento que proporciona los medios para que se continúe pagando un precio anti económico.

El señor Vial agrega que ello debería hacerse sólo en el caso de que sea beneficioso para los intereses generales del país.

El señor Letelier expresa que el tema ya ha sido agotado y que todos conocen la mala situación económica en que se encuentra la Caja de Crédito y Fomento Minero.

El señor Bulnes, por su parte, estima que el Directorio no puede rechazar esta solicitud sin conocer mayores antecedentes, ya que podía producirse, como se ha explicado, cesantía en el Norte del país.

El señor Vial insiste en que el Directorio sólo debe preocuparse de mantener la estabilidad monetaria.

El señor Lerrain manifiesta que esta operación vulnera los márgenes crediticios que se ha creído conveniente establecer y que solamente podría aceptarse la solicitud si se tuviera la certeza de que estos fondos son indispensables.

A lo anterior el señor Bulnes le responde que tampoco puede rechazarse sin tener la seguridad de que no se producirán trastornos.

El Gerente general expresa que, en realidad, estas operaciones deberían presentarse a los bancos comerciales pero, lamentablemente, no disponen de caja y además su costo sería superior.

En mérito de lo expuesto y después de un breve debate se acuerda comprar a la Caja de Crédito y Fomento Minero, con entrega diferida a 60 días, la suma de U.S.\$ 100.000.- al tipo de cambio que rija en la fecha en que reciben la moneda corriente, devengando este anticipo un interés del 6% anual. Se deja pendiente la resolución respecto al specimiento de venta que formulan por otros U.S.\$ 200.000.-.

Se acuerda, asimismo, prorrogar hasta el 31 de Marzo próximo, el vencimiento del saldo de la obligación por U.S.\$ 350.000.- que reducirán a U.S.\$ 100.000.- y que venció el 15 del mismo mes.

Por último, se resuelve invitar a los representantes de la Caja de Crédito y Fomento Minero para que proporcionen mayores antecedentes sobre la materia, con el objeto de adoptar una resolución definitiva en una próxima sesión.

Creditos para compras de trigo. - El secretario da lectura a una carta, del 17 del mes en curso, en que el Instituto Nacional de Comercio solicita que se le concedan créditos por \$ 840.000.000.-, para financiar la compra de trigo de la actual cosecha. Agregan que esta suma corresponde a la cuota que habían pedido para Abril-Mayo y que si en el futuro fuera necesario ampliarla estenderían píomos, gientamente con el Banco Central, la conveniencia de efectuar mayores adquisiciones.

El señor Presidente expresa que, como se desprende de la comunicación recién leída, el Instituto Nacional de Comercio precisa de fondos para mantener el poder de compra del trigo. Ha sido necesario anticipar las cuotas de Abril-Mayo debido a las numerosas ofertas del cereal por el buen rendimiento en esta temporada.

El señor Vial manifiesta que éste es otro problema importante que necesita un detenido estudio. Si ha aumentado la producción, continúa, sería lógico que se concediera ayuda sólo por el mayor costo y no por el volumen total recolectado. En ningún caso debería cubrirse con créditos, que significan emisiones, el aumento de las utilidades. Se parece que los agricultores podrían esperar en este caso.

El señor Dasa le responde que las compras del Instituto Nacional de Comercio representan solamente el 10% de la producción y, aunque parece paradojal que se soliciten mayores créditos porque la cosecha ha sido abundante, sin embargo, los molinos no tienen mayor interés en adquirir el cereal y como no disponen de capitales suficientes efectúan sus pagos con letras a plazos superiores a 180 días, que no se pueden reducir a dinero sino en el Banco Central. Vale decir, que los agricultores sólo han recibido documentos y no pueden continuar el normal desenvolvimiento de sus actividades. Por lo demás, este es precisamente el momento en que deben estimularse, en cualquier forma, las siembras

Instituto Nacional de Comercio..-

para el próximo año a fin de que el país deje de importar artículos tan esenciales como éste para su alimentación. Por tales razones cree que no hay duda de que es necesario proporcionar medios para compras de trigo.

Explica a continuación, el señor Director, que el resultado de la última cosecha, cuyo monto exacto todavía no se conoce, pero que es muy abundante, permitirá evitar adquisiciones en el exterior. Sería un error no ayudar al productor ya que, por falta de poder comprador, se está tirando el cereal a un precio muy inferior al oficial, favoreciendo con ello exclusivamente al intermediario. Esta situación de injusticia desalienta a los hombres de trabajo.

El señor Vial le responde que en ningún momento se ha negado a que se apruebe la solicitud del Instituto Nacional de Comercio y que sólo ha solicitado que se someta la materia a un detenido estudio. No tiene conocimiento el señor Director de que las compras de ese organismo representaban únicamente el 10% de la producción pero, en todo caso, considera que sería un absurdo que fuera necesario emitir por un monto igual a su valor total.

El señor Izquierdo hace presente que el Instituto Nacional de Comercio ha fijado un límite para sus compras y que sólo lo hace por partidas de poco monto beneficiando de preferencia al pequeño agricultor.

El señor García manifiesta que se nota falta de demanda, motivo por el cual aún los grandes productores, burlando el control, tratan de vender su trigo a dicho Instituto porque es la única fuente de donde pueden obtener dinero, en vez de letras.

El señor Vial insiste en que desconoce los detalles de esta materia, y que en esta ocasión sólo se trata de anticipar el otorgamiento de un crédito. En todo caso, sería interesante que en una próxima sesión se proporcionaran mayores antecedentes. El sugerirá en el H. Senado la necesidad de buscar los medios para normalizar el comercio del trigo.

El señor García cree que el problema está en que los molinos no invierten capital en compras de trigo.

El señor Bulnes, por su parte, estima que es el resultado de la falta de créditos a la agricultura.

El señor Infante solicita un estudio general sobre el comercio del cereal. No se conocen en realidad muchos detalles pero se sabe que los industriales no tienen suficiente incentivo para efectuar todas sus compras en el momento de la cosecha. Además, se ayuda a esta producción con el descuento de letras, préstamos libres, créditos al Instituto Nacional de Comercio y es muy posible que exista duplicidad. Por eso, hay que buscar una solución definitiva terminando con los abusos que generalmente afectan a los pequeños agricultores. Como ya se han emitido diversos informes del Departamento de Estudios, de la Sociedad Nacional de Agricultura, del Ministerio del ramo y otros, podrían resumirse y analizarse sus conclusiones. Posteriormente el Comité de Estudios Económicos recomendaría al Directorio las medidas que considere necesario adoptar.

El señor Presidente manifiesta que, efectivamente, los molinos no tienen capacidad financiera para adquirir en el plazo de dos meses una cosecha, que este año será aproximadamente de \$60.000 millones. El Instituto Nacional de Comercio, como ya se manifestó, sólo compra el 10% de ese total y el saldo debe obtenerse de los bancos que pueden no contar con caja o estar excedidos en sus márgenes.

El señor Larraín formula indicación para que se relacione el estudio con las importaciones correspondientes.

Se refiere en seguida el señor Director, a la pérdida que tuvo que hacer el Instituto Na-

cional de Comercio por la venta del trigo importado. Recuerda que se dictó una ley que autorizó la concesión, por este concepto, de deudas por \$2.260 millones. Posteriormente se manifestó en el Congreso que el cálculo estaba mal hecho y que debía aumentarse en \$454 millones. Sin embargo, se le ha informado que esa mayor pérdida se produjo por el pago de una gratificación y por el mal negocio originado por la venta de llaves y otras mercaderías. En resumen, el Banco Central quedó en una mala posición porque se pensó que su información no había sido verídica.

El gerente general explica que esto se produjo debido a un mal entendido, ya que el Banco Central, en noviembre del año pasado, estimó que la pérdida por la venta de trigo importado llegaba a \$2.260 millones. La ley respectiva se promulgó en los últimos días de diciembre y a juicio del Instituto Nacional de Comercio, en el período comprendido entre noviembre p.pdo. y enero de 1958, este aumento porque subieron los costos. Se ha recibido, hoy día, un oficio sobre el particular, el que se someterá a la consideración del Directorio en su próxima sesión ordinaria.

En mérito de lo expuesto se acuerda encargar al Departamento respectivo el estudio del problema triguero en general, utilizando como base los diversos informes que se han emitido hasta la fecha, el que sería analizado por el Comité de Estudios Económicos para que proponga al Directorio las medidas que estime convenientes.

Se resuelve, asimismo, otorgar al Instituto Nacional de Comercio créditos hasta por \$840.000.000., al plazo de 180 días y en las demás condiciones que se convenga con ellos. Estos recursos que se les proporcionan en virtud de lo dispuesto en las Leyes N° 6424 y 9280, modificadas por el Decreto con fuerza de Ley 382, se destinarán a financiar compras de trigo nacional de la actual cosecha.

Se acuerda por último, insinuables la conveniencia de extremar la fiscalización para que estos fondos se inviertan en adquirir el cereal de los pequeños productores.

Síntesis crédito Banco del Estado, anticipo fondos excedentes agrícolas. - El Secretario da lectura a una carta de la del 17 del presente, en que solicita que se adopten los acuerdos necesarios para permitirles disponer de la suma de \$100.000.000.- que necesitan con el objeto de no paralizar los planes de ampliación de sus instalaciones, que financiarán en parte con los fondos provenientes del Convenio de Excedentes Agrícolas que, por no haberle tramitado los decretos respectivos, todavía no han recibido.

El señor Presidente recuerda que esta empresa y la

solicitaron en el mes de Enero, para este mismo objeto, \$800.000.000.-, autorizando el Directorio un margen especial de crédito al Banco del Estado por \$200.000.000.- para que las atendiera. Como saben los señores Directores, se encuentran depositados en esta Institución alrededor de \$17.000 millones provenientes de los excedentes agrícolas y en lugar de girar de esta cuenta se solicita un crédito debido a la demora en la tramitación respectiva. Estas compañías están modernizando sus instalaciones con un préstamo que les otorgó el Export Import Bank y financiarán el gasto en moneda corriente con estos recursos.

Sin embargo, continúa el señor Marschke, sería conveniente, para evitar posibles dificultades, que se efectuara un análisis preciso, desde el momento que podría existir algún impedimento legal y además porque el Banco Central no tiene la seguridad respecto del destino que se dé a los fondos que proporciona.

En mérito de lo expuesto se acuerda dejar pendiente esta petición y solicitar un informe, sobre el particular, al Departamento de Estudios.

Oficio Ministerio de Economía y Comunicaciones de la:

de la Cámara de Comercio de

Valdivia. - El secretario da lectura a un oficio del Ministerio de Economía que transcribe un memorandum de la , en el que, después de proporcionar detalles sobre la afectiva situación crediticia de la zona, solicita que los bancos locales procedan al descuento de todas las letras originadas por la compra-venta de trigo y que estos documentos sean redecontables en el Banco Central, sin que influyan en los márgenes respectivos.

El señor Presidente manifiesta que tiene en su poder comunicaciones similares de la y de la

Espera a continuación, el señor Marchke, que existe malestar entre los agricultores por las dificultades para reducir estos documentos a dinero, motivo por el cual ha estudiado la posibilidad de, sin alterar los actuales márgenes crediticios, dar algún aliciente a los bancos comerciales para que descuenten letras hasta de 180 días plazo, beneficio que se podría hacer extensivo a aquellas originadas por ventas de trigo, arroz, oleaginosas y tal vez también lana. Para este efecto podrían modificarse las actuales tasas de interés del redescuento con el objeto de procurar un desplazamiento del crédito bancario de otros negocios actualmente más lucrativos. Cree el señor Presidente que esta podría ser una medida eficaz que interesaría en forma especial a las empresas para proporcionar ayuda a los agricultores.

El señor Bulnes da constancia de que, contrariamente a lo que se afirma en la comunicación de la , el no destina todos sus recursos a financiar operaciones de cambio.

El señor Presidente, continuando con su proposición, manifiesta que podría establecerse un interés del 2% para aquellas operaciones de un plazo de 180 días; de 4% para las de 120 días; y de 6% para las de 90 días.

El señor Vial considera excesiva la rebaja de intereses y formula indicación para que, en todo caso, se limite la tasa que podrán aplicar los bancos a sus clientes.

El señor Díaz felicita a la Mesa por la indicación que ha formulado y agrega que se trata de una medida sana que proporcionará una ayuda importante, en el momento oportuno, a la agricultura. Pide el señor Director que se entregue esta información a la prensa, para conocimiento de los interesados.

En seguida, el señor Director manifiesta que, en el futuro, podría hacerse extensivo este beneficio a los documentos provenientes de la compra-venta de ganado. Comunica el señor Díaz que esas letras en algunas ocasiones se han puesto para solicitar créditos, sin que su origen sea efectivo, pero podría estudiarse la forma de evitar que esto se produzca.

El señor Bulnes, refiriéndose a la indicación del señor Vial para que se limite el interés que podrían cobrar los bancos, hace presente que si eso se acepta el acuerdo sería inoperante pues no representaría un aliciente para las empresas. Se parece que precisamente lo que se desea es encuadrar las colocaciones proporcionando a los bancos una utilidad.

El señor Díaz concuerda con el señor Bulnes y agrega que en este momento lo que la agricultura precisa es de mayor crédito por lo que podría adoptarse de inmediato este acuerdo, sin perjuicio de estudiarlo nuevamente cuando, en el futuro, se vean sus resultados.

El señor Lerrain estima que esta medida tiende a corregir el interés que demuestran los bancos por financieras importaciones, precisamente porque esos negocios les producen mayores ganancias. Por eso considera lógica la proposición; pero si se limita en la forma indicada por el señor Vial no se logaría el objetivo.

El señor Piñin destaca que si el Banco Central cobra por sus operaciones con el público un interés del 14. 1/2% no podría exigirle a los bancos que aplicaran uno menor.

Después de un breve debate se resuelve no aplicar a los redescuentos de letras originadas por compra-renta de trigo, arroz, oleaginosas y lana las sobretasas de interés que se cobran en virtud del acuerdo adoptado en sesión N° 1.626, del 10 de Julio de 1957. Estos documentos deberán ser descontados en las instituciones bancarias por los agricultores a cargo de los industriales.

Se acuerda, asimismo, cobrar por estas operaciones, cuando se presenten al redescuento, las siguientes tasas de interés:

Letras para cuyo vencimiento falle menos de 90 días 6% anual  
 Letras para cuyo vencimiento falle entre 90 y 120 días 4% anual  
 Letras para cuyo vencimiento falle entre 120 y 180 días 2% anual

Se mantienen en vigencia los actuales márgenes de expansión crediticia y en consecuencia no se cesarán redescuentos aún de este tipo a aquellas empresas que los hubieren excedido. Los intereses adicionales sobre los redescuentos se continuarán aplicando para las operaciones de cualquier otro orden.

Por último, se resuelve revisar nuevamente estas medidas, para apreciar sus resultados, a fines del semestre.

Los acuerdos anteriores se adoptaron con la abstención del señor Vial.

Ruota comunicación de la Superintendencia de Bancos. — El secretario da lectura a una carta de la Superintendencia de Bancos, del 17 del actual, en la que se refiere al acuerdo adoptado por el Directorio en sesión N° 1.659, del miércoles pasado, en orden a ratificar las resoluciones anteriores que permitieran al

efectuar colocaciones por un monto igual a su capital pagado. Recuerda el señor Superintendente, en su comunicación, que, a pesar de lo estipulado en la circular conjunta de control crediticio, sin embargo, se dio un tratamiento de excepción al Banco Regional de Linares que, a su juicio, debería hacerse extensivo a esta nueva empresa.

El Gerente General manifiesta que podría considerarse que lo que se solicite es la modificación de un acuerdo y que no existiría el quorum para hacerlo.

Los señores Setalier y García estiman que, en todo caso, debe accederse a esta petición pues lo contrario sería injusto.

El señor Vial expresa que si el acuerdo que favoreció al

no fue adoptado

tado con el voto conforme de diez Directores debería considerarse nulo.

El señor Buelnes le responde que, aunque así se haya hecho, no sería serio dejar esta resolución sin efecto pues ya se comunicó a los interesados. En todo caso, la reconsideración de las normas que se aplicarán al

debería efectuarse con la conformidad de por lo menos 10 Directores.

En mérito de lo expuesto se acuerda dejar pendiente esta materia hasta una próxima sesión.

Compañía de Acero del Pacífico S.A. — Canje de debentures. — El señor Presidente recuerda que en sesiones N° 1.618 y 1.620, del 22 de Mayo y 5 de Junio de 1957, se adoptaron los acuerdos necesarios para reemplazar la actual obligación de la Compañía de Acero del Pacífico por U.S.\$ 10.000.000., que vence el 1º de Abril de 1958, por una nueva emisión de debentures, por el mismo monto, de los cuales U.S.\$ 2.000.000.- se canjearían por acciones de esa industria que posee la Caja Autónoma de Amortización y la Corporación de Fomento de la Producción. Sin embargo, esa resolución no se podía poner en práctica debido a que la Superintendencia de Bancos, en comunicación del 17 de Diciembre ppdo., objetó la operación porque a su juicio el Banco Central no puede conservar en propiedad acciones de este tipo. Posteriormente, y después de conversar con el señor Super-

tendente, se ha dado su conformidad para que se reemplacen los actuales debentures por una nueva emisión que sería adquirida por esta Institución. Como saben los señores Directores, agrega el señor Marchke, esa industria ha recibido créditos del Export Import Bank para ampliar las instalaciones de la usina de Huacalipato, condicionados a que consiguieran la prórroga de la obligación con el Banco Central, porque en otra forma no contaría con los recursos suficientes para atender el servicio de sus obligaciones.

El Gerente general manifiesta que, si así lo estima el Directorio, podría aprobarse en las mismas condiciones en que ya se había hecho el canje de los debentures sin condicionarlo, por no tener facultad legal para ello, a su reemplazo por acciones de la Compañía de Acero del Pacífico.

Explica a continuación, el señor Herrera, las condiciones en que se emitirán estos nuevos documentos.

Después de un breve debate se acuerda reemplazar los debentures de la Compañía de Acero del Pacífico por U.S.\$ 10.000.000., que adquirió el Banco Central y que vencen el 1º de Abril próximo, por nuevos títulos que se emitirán en las siguientes condiciones:

a) U.S.\$ 8.000.000.- emitidos por la Cia. de Acero del Pacífico en favor del Banco Central, con un interés del 5% anual y sin amortizaciones hasta el 1º de Abril de 1961. A partir de esa fecha se establecerá, para estos valores, un servicio en que se mantendrá el mismo interés y cuya amortización se realizará en 30 cuotas semestrales iguales.

Los servicios se pagarán en semestres vencidos.

b) U.S.\$ 2.000.000.- emitidos por la Cia. de Acero del Pacífico en favor del Banco Central, con un interés del 5% anual y sin amortizaciones hasta el 1º de Octubre de 1960. A partir de esa fecha se establecerá, para estos valores, un servicio en que se mantendrá el mismo tipo de interés y cuya amortización se efectuará en 10 cuotas semestrales iguales.

Los servicios se pagarán por semestres vencidos.

Personal.-

El Secretario da lectura al acta del Comité de Sueldos que se reunió, en conformidad a lo acordado por el Directorio, el 13 y 18 del actual, con el objeto de analizar las rentas del personal de empleados y obreros de la Institución. Se establece que, después de estudiar detenidamente el problema planteado, el Comité estimó que deberían readjustarse en especial las rentas del personal medio, teniendo en consideración la responsabilidad de sus cargos y sus años de servicio. Se creyó conveniente, además, autorizar aumento de los sueldos de los empleados que prestan sus servicios en el Departamento de Estudios y que, en la mayoría de los casos, son profesionales, que no tienen expectativas de ascensos en la planta administrativa del Banco. Se acordó también recomendar que se eleven los salarios de los demás que generalmente resultan bajos, limitando este aumento a un máximo de \$10.000.- por persona. Por último, se modificaron las rentas para propender a un mejor ordenamiento aprovechando para rectificar algunas situaciones anómalas, incluyendo ciertas pensiones de gracia, jubilaciones, moratorios y honorarios.

El señor Presidente manifiesta que, como se ha dado cuenta, el Comité estimó que era conveniente estimular en especial a los jefes y segundos jefes de sección, cuyas rentas han quedado atrasadas por la aplicación de los requisitos legales. No se ha incluido para este efecto al personal con menos de siete años de servicio, considerándose sólo algunos casos aislados, para corregir situaciones irregulares. Se ha dado un tratamiento especial a los funcionarios del Departamento de Estudios que no pueden ascender dentro de la planta administrativa y a los obreros cuyos salarios son actualmente muy bajos.

Los aumentos propuestos, informa el señor Marchke, representan, incluidas las imposiciones

patronales, un mayor gasto mensual de \$3.086.283.-, o sea 4,91% del total actual que alcanza a \$65.618.986.-. En mérito de lo expuesto el Directorio acepta, en todas sus partes, las recomendaciones del Comité de sueldos y aprueba los siguientes aumentos de renta que regirán a contar del 1<sup>o</sup> de Enero de 1957, para los siguientes empleados y otros:

Hombre.	Sueldo Actual.	Aumento.	Nuevo Sueldo.
Alfredo Phillips C.	318.500.-	1.500.-	320.000.-
Fernando Rojas V.	318.500.-	1.500.-	320.000.-
Emilio Pérez S.	318.500.-	1.500.-	320.000.-
Francisco Ibáñez B.	303.800.-	16.200.-	320.000.-
Arturo Aguirre S.	289.500.-	20.500.-	310.000.-
Augusto Arinat V.R.	267.400.-	22.600.-	290.000.-
Alfredo Commentz V.	267.400.-	22.600.-	290.000.-
Pedro Louet G.	243.200.-	46.800.-	290.000.-
Rosie Sepulveda R.	243.200.-	46.800.-	290.000.-
Augusto Chamorro C.	233.400.-	1.600.-	235.000.-
Ernesto Burr H.	233.400.-	16.600.-	250.000.-
Alejandro Brizuriz C.	214.000.-	26.000.-	240.000.-
Ricardo Rodríguez G.	214.000.-	26.000.-	240.000.-
Eduardo Valverde G.	202.200.-	27.800.-	230.000.-
Carlos Pérez A.	202.200.-	32.800.-	235.000.-
Octavio Festiniiano P.	202.200.-	32.800.-	235.000.-
Jorge García A.	202.200.-	32.800.-	235.000.-
Gonzalo Monandé B.	202.200.-	32.800.-	235.000.-
Eugenio Ruiz Tagle.	202.200.-	32.800.-	235.000.-
Manuel Ringeling.	201.900.-	33.100.-	235.000.-
Pablo De Olivera P.	197.100.-	37.900.-	235.000.-
Eduardo Morgan.	197.100.-	37.900.-	235.000.-
Hernán Boblet.	195.800.-	4.200.-	200.000.-
Alfonso Schaeffer.	189.800.-	30.200.-	220.000.-
Diego Hurtado M.	183.000.-	7.000.-	190.000.-
Ernesto Hervia A.	186.800.-	23.200.-	210.000.-
Gustavo Holger M.	186.800.-	23.200.-	210.000.-
Federico del Río B.	186.800.-	3.200.-	190.000.-
Manuel Lachaz A.	168.000.-	12.000.-	180.000.-
Fernando Fernández P.	168.000.-	12.000.-	180.000.-
Eduardo Gaete H.	124.800.-	15.200.-	140.000.-
Raúl Almopante M.	124.600.-	15.400.-	140.000.-
Eugenio Ramírez O.	119.600.-	10.400.-	130.000.-
Alfonso Garcuén S.	119.600.-	10.400.-	130.000.-
Ambrosio del Río H.	119.600.-	10.400.-	130.000.-
Alfredo Guzmán A.	119.600.-	30.400.-	150.000.-
Jaime Blumeles S.	119.600.-	10.400.-	130.000.-
Julio Lagos F.D.	119.600.-	10.400.-	130.000.-

Hombre.	Sueldo Actual.	Aumento.	Nuevo Sueldo.
Desar Castelblanco.	119.600.-	10.400.-	130.000.-
Gaston Tucuña q.	102.000.-	18.000.-	120.000.-
Andrés Joannon.	98.100.-	21.900.-	120.000.-
Rafael Rieco B.	98.100.-	21.900.-	120.000.-
Andrés Lagos d.	98.100.-	16.900.-	115.000.-
Luis Thompson F.	58.000.-	7.200.-	65.200.-
<u>Cajeros:</u>			
Daniel Igarte d.	119.600.-	30.400.-	150.000.-
J. Manuel Covarrubias M.	103.500.-	41.500.-	145.000.-
Luis Rojas d.	103.500.-	36.500.-	140.000.-
Julio Lasso q.	89.300.-	40.700.-	130.000.-
Sergio Roca B.	88.100.-	31.900.-	120.000.-
J. Manuel Izquierdo A.	86.100.-	23.900.-	110.000.-
Rafael Montes F.	86.100.-	13.900.-	100.000.-
Willán Capkovic A.	89.300.-	5.700.-	95.000.-
Carlos Salcedo A.	86.100.-	3.900.-	90.000.-
<u>Departamento Estudios Económicos:</u>			
Hernán Max C.	291.600.-	8.400.-	300.000.-
Félix Ruiz C.	255.300.-	42.700.-	298.000.-
Ivonne Gondin M.	243.200.-	6.800.-	250.000.-
Horacio D'Ottoni R.	214.000.-	36.000.-	250.000.-
Jaime Barrios M.	199.500.-	45.500.-	245.000.-
Pedro Arias C.	192.200.-	17.800.-	210.000.-
Alfonso Trostozza C.	182.900.-	17.100.-	190.000.-
Javier Arutia S.P.	165.500.-	14.500.-	180.000.-
Orlando González.	135.500.-	44.500.-	180.000.-
Dominique Hatchette A.	128.900.-	11.100.-	140.000.-
Carlos Romeo de la R.	128.900.-	11.100.-	140.000.-
Jorge Correa H.	108.600.-	31.400.-	140.000.-
Ignacio Tampe W.	105.200.-	34.800.-	140.000.-
<u>J. B. M.:</u>			
Federico Schmidt V.	149.800.-	200.-	150.000.-
Ricardo Secaros d.	77.400.-	22.600.-	100.000.-
Patricia Gómez V.	53.400.-	1.600.-	55.000.-
Teresa Durán R.	50.900.-	4.100.-	55.000.-
Victoria Ramírez de H.	50.900.-	4.100.-	55.000.-
Keryma Echeverría V.	45.800.-	4.200.-	50.000.-
<u>Profesionales y Otros:</u>			
Carlos Villarroel R.	243.200.-	26.800.-	270.000.-
Alvaro Diego B.	204.300.-	15.700.-	220.000.-
Ricardo Walker R.	121.600.-	28.400.-	150.000.-
Fernando Soloma R.	109.100.-	30.900.-	140.000.-

Hombre	Sueldo Actual.	Aumento.	Nuevo Sueldo.
Gabriela Echegoyen de D.	62.800.-	7.200.-	70.000.-
Josefina Siso de Lernerett.	65.200.-	4.800.-	70.000.-
<u>Secretarias:</u>			
Lucía Vergara S.C.	166.600.-	3.400..	170.000..
Inés Amión.	163.000.-	2.000.-	165.000.-
Olga Guerrero de Graldonado	145.400.-	4.600..	150.000.-
Inés Olmo L.	112.600.-	14.400.-	130.000.-
<u>Personal Femenino:</u>			
Raquel Osca A.	197.100.-	12.900..	210.000.-
Elena de la Barra F.	148.400.-	11.600..	160.000.-
Marta Stanno B.	143.700.-	16.300..	160.000.-
Teresa Rariantes M.	156.900.-	13.100..	170.000.-
Josefina Errázuriz B.	68.800.-	6.200..	75.000.-
<u>Porteros:</u>			
Eduardo Díaz L.	104.200.-	15.800..	120.000.-
Reinaldo Moraga G.	76.600.-	8.400..	85.000.-
<u>Libreros:</u>			
Pedro Rojas F.	73.100.-	10.000.-	83.100.-
Luis Sáenzola S.	46.600.-	10.000.-	56.600.-
Manuel Silva L.	46.600.-	10.000.-	56.600.-
Miguel Vasquez S.	44.300.-	10.000.-	54.300.-
Jorge Ruiz R.	44.200.-	10.000.-	54.200.-
Pedro Fernández A.	44.200.-	10.000.-	54.200.-
Juan Miranda A.	41.800.-	400.-	42.200.-
Adán Muñoz A.	41.800.-	400.-	42.200.-
Oscar Villarroel.	37.200.-	10.000.-	47.200.-
Bleicer Pérez C.	42.300.-	10.000.-	52.300.-
Enrique Pereira M.	42.300.-	10.000.-	52.300.-
Juan Lagos B.	42.300.-	10.000.-	52.300.-
Manuel Fernández B.	42.300.-	10.000.-	52.300.-
Mario Parra L.	37.800.-	10.000.-	47.800.-
Rubelindo Riquelme C.	38.200.-	10.000.-	48.200.-
Dante Brunetti F.	34.600.-	10.000.-	44.600.-
Carlos Sáenzola G.	29.400.-	10.000.-	39.400.-
Rubén Escobar G.	33.800.-	10.000.-	43.800..
Julio Riveros B.	33.800.-	10.000.-	43.800..
Carlos Tarfán B.	33.800.-	10.000.-	43.800..
Alodes Andrade M.	33.000.-	10.000.-	43.000.-
Oscar Luengo R.	33.000.-	10.000.-	43.000..
Andrés Cardenol M.	33.000.-	9.000.-	42.000.-
Manuel Galenzuela B.	33.000.-	9.000.-	42.000.-
Eduardo Fernández S.	33.000.-	9.000.-	42.000.-

Nombrs.	Sueldo Actual.	Aumento.	Nuevo Sueldo.
José Moraga A.	33.000.-	10.000.-	43.000.-
Gerardo Puentes S.	31.000..	10.000.-	41.000.-
Luis Gámez M.	31.000..	10.000.-	41.000.-
Rene Matuana C.	31.000.-	10.000.-	41.000.-
Gustavo Silva.	31.000.-	10.000.-	41.000.-
Hernán Terriaga	31.000.-	10.000.-	41.000.-
Mario Gutiérrez R.	31.000.-	6.900..	37.900.-
Luis Hermasabal C.	31.000.-	6.900..	37.900.-
Mario Bobadilla A.	30.600.-	7.300..	37.900.-
Miguel Rebuffo V.	25.000.-	8.700..	33.700.-
Eduardo Henríquez D.	25.000.-	4.500..	29.500.-
Sergio Moya.	27.300..	2.200..	29.500.-
Versaldo Villalón T.	22.700..	10.000..	32.700.-
Jorge Astudillo A.	20.400..	9.100..	29.500.-
Francisco Heuitraguez M.	20.400..	9.100..	29.500.-
Armando Basualto E.	20.400..	4.900..	25.300..
Guillermo Basquez L.	20.400..	4.900..	25.300..
Sergio Tapata G.	20.400..	4.900..	25.300..
Samuel Alonso P.	20.400..	4.900..	25.300..
Aurelio Inostroza S.	19.200..	6.100..	25.300..
Manuel Palacios D.	19.200..	6.100..	25.300..
Roberto Cáceres M.	28.700..	9.200..	37.900..
Benjamín Terriaga M.	19.200..	10.000..	29.200..
<u>Dficina de Valparaíso.</u>			
<u>Obreros:</u>			
Nemesio Alarcón.	47.300..	10.000..	57.300..
Alfonso Rivero.	42.300..	10.000..	52.300..
Teodoro Mesa.	30.000..	3.700..	33.700..
Oscar Bravo.	27.300..	2.700..	30.000..
Carlos Videla.	19.200..	6.100..	25.300..
Olga Mercado de Vega.	19.200..	1.800..	21.000..
<u>Dficina de Antofagasta.</u>			
<u>Obrero:</u>			
Luis Gómez.	31.000..	7.000..	38.000..
<u>Dficina de La Serena.</u>			
<u>Obrero:</u>			
Ernesto Tolmo V.	26.900..	2.100..	29.000..
<u>Dficina de Talca.</u>			
<u>Obrero:</u>			
Miguel Rino	38.200	10.000..	48.200..
<u>Dficina de Chillán.</u>			

Hombre.	Sueldo Actual.	Aumento.	Nuevo Sueldo.
Obrero: Juan Riquelme P. <u>Oficina de Camuco.</u>	34.000.-	6.900.-	34.900.-
Obrero: José Cid. <u>Oficina de Valdivia.</u>	36.800.-	9.200.-	46.000.-
Obrero: René Santuessa D. <u>Oficina de Diurno.</u>	26.900.-	2.600.-	29.500.-
Obreros: José Selgado S. Edmundo Memberg B. <u>Oficina de Puerto Montt.</u>	42.300.- 30.800.-	4.100.- 2.900.-	46.400.- 33.700.-
Obrero: Armando Soto D. <u>Oficina de Punta Arenas.</u>	26.900.-	6.100.-	33.000.-
Obrero: Juan Francilla R.	36.800.-	10.000.-	46.800.-

Se resuelve, asimismo, reajustar en un 20% los honorarios mensuales que se pagan al dibujante del Departamento de Estudios, señor Luis Galdames, que actualmente ascienden a \$36.445.- y las pensiones de gracia de doña Rosa Moreno de Soto y Sabina Martínez que son de \$22.127.- y \$13.406.-, respectivamente.

Por último se fija en un monto equivalente a un sueldo vital, reajustable en el futuro, la jubilación de que goza don Manuel Toro y el montepío de doña Ester Gómez de Guisado. La asignación especial de don Manuel Toro que el año pasado fue de \$ 5.727.- se rebaja a \$3.367.- mensuales y se reducirá en el futuro a medida que se eleve su pensión.

El señor Bulnes manifiesta que, a pesar de no pertenecer al Comité de Sueldos, asistió a las reuniones porque tiene interés en conocer en todos sus aspectos la organización del Banco. De los estudios que se efectuaron se pudo apreciar que el personal superior es el que se encuentra en peores condiciones, si se comparan sus rentas con las de otras empresas bancarias y precisamente no se les ha incluido en el último aumento porque, seguramente, por razones de delicadeza no lo han aceptado. Hace presente que este personal, por las funciones mismas que desempeña, no tiene otras entradas y considera un deber que el Directorio se preocupe de este problema.

En mérito de lo expuesto se resuelve designar una comisión especial para que estudie las rentas del personal superior de la Institución y que estará integrada por los señores Bulnes, Larrain, Setelier y Vilal.

El señor Presidente manifiesta que a pedido del señor Ministro de Hacienda se ha dirigido a Estados Unidos el Fiscal, señor Mackenna, para asesorar al Embajador de Chile en las gestiones que realiza para obtener la prórroga de los créditos que forman el Fondo de Stabilización. Debido a la urgencia del viaje no se solicitó previamente el asentimiento del Directorio.

En atención a las razones dadas a conocer se aprueba este viaje y se acuerda ade-

Renovación convenio  
Stand-By, viaje del  
señor Mackenna.

más que los pasajes y gastos del señor Mackenna serán de cargo de esta Institución.  
Se levanta la sesión a las 16.30 horas.

X Bulnes  
 Firmin ✓  
 García ✓  
 Infante ✓  
 Larrain ✓  
 Letelier ✓  
 Lisa ✓  
 Broncoso ✓  
 Trial ✓  
 Kidal ✓

✓ Massché  
 Herrera ✓  
 Gómez ✓

The page contains several handwritten signatures and initials in black ink. At the top center, there are two signatures: one above the other. Below them are three more signatures, also stacked vertically. In the middle left, there is a large, stylized signature that appears to be a combination of names. To the right of this, there is a date written vertically. At the bottom, there is another large, stylized signature that includes a date and some additional handwritten text.